



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **0863/2017.**

Arica, 24 DE ENERO DE 2017

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N° 19683 y 20881, de fecha 02 y 23 de Diciembre de 2016 y Memorandum N°1385, de fecha 29 de Diciembre de 2016, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a doña **NICOL DAYAN CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de Animadora, realizada el 31 de diciembre del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 22:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOL CORTES RODRIGUEZ**, de fecha 06 de Enero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOL CORTES RODRIGUEZ**, de fecha 06 de Enero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOPIC/CCG/cop.



GERARDO ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOL DAYAN CORTES RODRIGUEZ

863

En Arica, a 06 de Enero del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOL DAYAN CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Calle Putre N° 1966, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683 y 20881, de fechas 02, y 23 de Diciembre del 2016 y Memorándum N° 1385, de fecha 29 de Diciembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **NICOL DAYAN CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de Animadora, realizada el día 31 de Diciembre del 2016, en Sector Parque Vicuña Mackenna, desde las 22:30 hrs. hasta las 01:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 181.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

NICOL DAYAN CORTES RODRIGUEZ
R.U.T. 16.468.651-5

GER/HCHC/SIT/CCHH/emb.
06/01/2017



Sotomayor